

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 345/23

Nº: 529

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 521/23
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 20



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-4558-2023 y N° LTF-EE-4559-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de asistir a la Sesión del Parlamento Patagónico y posteriormente a la ciudad de Córdoba, a los efectos de mantener reuniones con Legisladores de dicha provincia.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/10/23) y COR-USH (regreso: 17/10/23) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/10/23) y COR-USH (regreso: 17/10/23), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Patricia E. FULLOS
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 521/23

ES COPIA
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo